BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 165, fecha: miércoles, 30 de Agosto de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORIJA

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PLENO 1-8-2023

3003

Acuerdo del Pleno de fecha 1 de agosto de 2023 de la entidad de Torija por el que se aprueba definitivamente la modificación de créditos n. º 877/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de Créditos, con cargo a Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de 877/2023, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplemento en aplicaciones de gastos

CREDITO A SUPLEMENTAR	APLICACIÓN	IMPORTE
Serv. de prevención y extinción de incendios	136.22703	4.000,00
Centro Social Contrato Ascensor	2310.22709	2.000,00
Vivienda de Mayores. Contrato mantenimiento Viv	2311.22703	15.000,00
Colegios Contrato Ascensores	3230.22711	2.000,00
CAI Contrato Gestión	3230.22703	215.000,00
Promoción Cultural. Programas Cultura: Actividades	334.22615	20.000,00

Fiestas Populares y festejos. Actividades culturales	338.22609	170.000,00
Fiestas Populares y festejos. Contrato luces de navidad y fiestas patronales	338.22703	30.000,00
Idionas. Escuela Infantil Idionas	326.479	13.500,00
Instalaciones Deportivas. Otras Inversiones	342.601	5.000,00
Instalacones Deportivas. Obras pistas de padel	342.63202	26.700,00
Órganos de Gobierno. Retribuciones básicas	912.10000	2.739,89
Órganos de Gobierno. Seguridad Social	912.16000	891,63
Administración General. Complementos de Productividad	920.15000	1.674,00
Órganos de Gobierno. De los miembros de los órganos de gob	912.23000	7.800,00
Administración General. Ordinario no inventariable	920.22000	4.000,00
Administración General. Intereses demora	920.352	1.660,00
Participación ciudadana. Asociaciones detalladas en bases	924.48001	6.000,00
TOTAL		527.965,52

Esta modificación se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, en los siguientes términos:

Suplemento en Concepto de Ingresos

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Cuantía
870000	Remanente Tesorería Gastos Generales	5.195.714,76
TOTAL		5.195.714,76

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Torija, a 28 de agosto de 2023. El Alcalde-Presidente, D. Álvaro Murillo Bonacho